

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
59
FECHA
20 ABR. 2016
ROL S.I.I.
8769-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201532347
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600012337 de fecha 12-04-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino SAGRADA FAMILIA N° 2739 -----, Lote N° 1041, Manzana B - ETAPA 13 Localidad o Loteo PARQUE SAN FRANCISCO II PARCELA F, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N° 7 OGUC
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO ANDRÉS SAAVEDRA SANTIBAÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUCAS BRUNO CROVETTO DEBARCA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	156,39	SUPERFICIE TERRENO (m2)	166,40	N° DE PISOS	3
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	vivienda				
OTRAS (especificar)	-				

20 ABR. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD UNI. PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL		
				1	2	3	4	5			
PE N°128/99 fecha 13.12.1999	Aislado	1	1	VIVIENDA		52,160					52,160 m2
Presente solicitud	Aislado	1	3	VIVIENDA		14,100	64,580	25,550			104,230 m2
					66,260	64,580	25,550			156,390	

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°128/99 fecha 13.12.1999	52,160 m2	RPD S/N fecha 06.07.2000	52,160 m2
Presente solicitud	104,230 m2	Presente solicitud	104,230 m2
SUP. TOTAL	156,390 m2	SUP. TOTAL	156,390 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 104,23 m2 destinados a vivienda.
- 4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Adjunta declaración del Propietario.
- 5.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- El expediente cuenta con copia de Certificado de Informaciones Previas N° 60282 fecha 11.12.2014, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 7.- La construcción supera los 140 m2, por lo que no se acoge a las disposiciones del DFL N°2 de 1959.



ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)
 ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRES LONCOMIL PAINEVIL



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201532347

20 ABR. 2016